EL FINANCIERO

VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2009

Genera reacciones encontradas fijar topes a salarios de consejeros

Se generan comentarios en varios estados
En Querétaro no lo ven factible

México, 21 de octubre.- La resolución de la SCJN, respecto a que los congresos locales podrán establecer topes a los salarios de los consejeros electorales, causó opiniones encontradas en Querétaro, Jalisco, Yucatán, Tabasco y Campeche.

El presidente del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ), Eduardo Miranda Correa, descartó la posibilidad de que pudieran reducirse los ingresos de los consejeros electorales.

Señaló que de acuerdo con el artículo 64 de la Ley Electoral local, los consejeros electorales no podrán ver disminuidas sus percepciones y remuneraciones, de 52 mil pesos al mes, durante su encargo, ya que no podrán tener otras actividades profesionales remuneradas.

En Jalisco, la diputada local del Partido Revolucionario Institucional (PRI), María Verónica Martínez Espinoza, indicó que en Jalisco los sueldos de los consejeros electorales no pueden superar el de los magistrados. Señaló que si los consejeros electorales pretenden ganar más, los diputados en Jalisco pueden intervenir en el momento que presenten su presupuesto.

En tanto, funcionarios electorales y diputados del sureste mostraron opiniones diversas sobre la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Al referirse a esta aprobación, el consejero presidente del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana (Ipepac) de Yucatán, Fernando Bolio Vales, se mostró dispuesto a acatar cualquier disposición en ese sentido.

Los consejeros electorales sólo tienen la facultad de aplicar, mas no de aprobar las leyes y si ese fuera el caso no se puede hacer otra cosa más que acatar la disposición correspondiente, agregó.

En tanto, en Villahermosa, Tabasco, el presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco (IEPCT), Enrique Galland Marqués, consideró esa resolución como negativa para los consejeros. Mencionó que los consejeros deben tener una retribución honorable y decorosa, sin ser exagerada, para así contar con los mejores elementos que les permitan desarrollar su actividad.

En Campeche, la coordinadora de la bancada del Partido Acción Nacional (PAN) en el Congreso del estado, María Asunción Caballero May, anunció en este sentido que presentará esta semana una iniciativa de Ley en el Congreso local, para fijar topes salariales a los funcionarios públicos. Dijo que dicha iniciativa será de gran importancia una vez que la SCJN determinó que los congresos locales tienen facultades para definir límites a los salarios de los consejeros electorales estatales. Dicha decisión fue considerada por Caballero May y por el diputado de Nueva Alianza, Enrique Ku Herrera, con fundamento legal, ante la facultad que los órganos electorales tenían de asignar los sueldos para sus integrantes. (Con información de Notimex/RSC)

La Jornada

IEQ

VIERNES 23 DE OCTUBRE DE 2009

No se sabe de dónde salió la lista: Peschard

Deberían transparentarse nombramientos en el IFAI

ALONSO URRUTIA
Viernes 23 de octubre de 2009, p. 14

La comisionada presidenta del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI), Jaqueline Peschard, criticó el esquema de designación de los integrantes de ese organismo. "Desde luego –dijo–, debería ser un proceso abierto y transparente, pues el hecho de que no sepamos de dónde sacó la lista el Presidente ni lo que resolvieron los senadores para no objetar los nombramientos (...) deja mucho que desear." Durante su presentación en el seminario Derechos políticos y civiles, dijo que sería un paso importante y lógico que el nombramiento de un órgano que está abocado a transparentar pudiera tener un procedimiento más transparente. En entrevista, señaló que si bien el procedimiento de designación de María Elena Pérez Jaén y Wanda Sigrid Arzt Colunga fue legal e involucró la participación de dos poderes, lo ideal es que se fuera transitando hacia algo que no sólo tenga estos esquemas de control sobre el adecuado nombramiento, sino que el proceso de selección y deliberación sobre los nombramientos pudiera ser abierto.

–¿Algo similar al proceso de los consejeros del Instituto Federal Electoral?

–La experiencia no es muy buena. Diría que fuera algo como lo que pasa en la designación del responsable de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos –respondió Peschard.

Cuestionada sobre las descalificaciones a Arzt, aseveró que siempre habrá críticas. Sin embargo, consideró que, en ese caso, su trayectoria va más allá de su cercanía reciente con el presidente Felipe Calderón. Ella tuvo un pasaje ciudadano anterior a su cargo como consejera del Ejecutivo, por lo que hay que ver su desempeño. A pregunta expresa sobre el efecto que podría tener en la credibilidad del organismo, Peschard dijo que la garantía es que estamos todos los demás en el IFAI. El órgano colegiado es una fórmula adecuada para lograr los propósitos de la institución.